

ACTO DE ADJUDICACIÓN DÍA 19/09/2007

Se convoca a los/as aspirantes <u>al acto de Readjudicación</u> de septiembre conforme a lo previsto en la Orden de 10 de mayo de 2006, DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS de las especialidades que a continuación se indican, al acto presencial de adjudicación de plazas que se celebrará el día 19 de septiembre de 2007, con expresión de la distribución del horario que se especifica. Dicho acto se celebrará en el salón de actos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, nº 15 - 30006 de Murcia.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORA
0594419	OBOE	0.00
0594423	PIANO	9:00

Y también se convoca a los/as **aspirantes a interinidad** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS hasta el número de lista y de las especialidades que a continuación se indican, <u>al acto presencial de adjudicación</u> de plazas que se celebrará el día **19 de septiembre de 2007**, con expresión de la distribución del horario que se especifica. Dicho acto se celebrará **en el salón de actos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, nº 15 – 30006 de Murcia.**

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	Nº LISTA	HORA
0594419	OBOE(*)	06000080	09:30
0594423	PIANO	06000400	

(*) **NOTA IMPORTANTE:** A la finalización del acto de adjudicación, y en el mismo día, los nuevos aspirantes de la lista de interinos Segundo Bloque (no preferente) que hayan obtenido destino, entregarán en el Servicio de Personal Docente, personalmente o mediante persona autorizada, conforme al modelo Anexo I, la documentación que a continuación se detalla y de cuya autenticidad serán personalmente responsables:

- ☐ Fotocopia del título académico alegado.
- ☐ Fotocopia Título de Especialización Didáctica o del Certificado de Aptitud Pedagógica, en su caso.
- □ Carpetilla de recogida de datos que contienen los documentos necesarios para el futuro nombramiento.

Aquellas personas que al finalizar el acto, y en el mismo día, no aporten la documentación anteriormente citada, o bien, que de la revisión de la misma se comprueben la carencia de algunos de los requisitos necesarios



Región de Murcia Consejería de Educación, Ciencia e Investigación Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional

para el desempeño del puesto de trabajo, se declarará nula la credencial expedida de forma provisional y no le será expedido el correspondiente nombramiento, sin que pueda invocarse posteriormente ningún tipo de reconocimiento económico o administrativo.

Murcia, a 17 de septiembre de 2007 EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Ruiz Baeza